RESOLUCIÓN N° 211-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

oooooooOOOOOOooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintidós de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por la Señora Lina Hinojosa Chóez, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen y Magister Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-011-002-021**, con un área de 2.75 mts. cuadrados a favor de **NAVARRETE PITA FREDDY BENITO**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 23 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 212-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

ooooooo000000ooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintidos de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señora Lina Hinojosa Chóez y Magister Ronald Numerable Rivas, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA DE BÓVEDAS UBICADAS EN LA PARTE FINAL DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA" Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS: a.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-013-002-001-008**, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de **OLEAS MORÁN DAYANA NICOLE. b.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-013-005-003-018**, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de **MUÑOZ CANDELARIO MELANIE MARYERLING. c.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-013-007-003-011**, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de **RUIZ VARGAS BIENVENIDA ALEXANDRA**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 23 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 213-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

ooooooo000000ooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintidos de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR EL SIGUIENTE TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO: a.- VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Yolita de la Parroquia Urbana Vicente Piedrahita de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-08-1-1-139-014 con un área total de 83.44 metros cuadrados a favor de **MACÍAS MULLO ALBA NATIVIDAD Y CHAMBA TORRES RODRIGO ALBERTO**. **b.- VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Santa Clara de la Parroquia Urbana Juan Bautista Aguirre de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-07-1-1-093-012 con un área total de 52.25 metros cuadrados a favor de **REYES HEREDERO WINSTON ARMANDO Y BRITO BONILLA GINGER TIFFANY**. **c.- VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Santa Clara de la Parroquia Urbana Juan Bautista Aguirre de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-07-1-1-105-020 con un área total de 56.86 metros cuadrados a favor de **RIVAS VILLAMAR WENDY CAROLINA Y QUINTO LOOR HAMILTON EULOGIO**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 23 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL